



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 00042-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE

Lima, 20 de junio de 2023

VISTOS:

i) La Carta S/N, de fecha 15 junio de 2023; ii) el Memorándum N° 00216-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, de la Dirección Ejecutiva; y iii) el Informe N° 00123-2023-MINEDU/VMG/PEIP-EB/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante PEIP Escuelas Bicentenario), con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, se aprueba el Manual de Operaciones del PEIP Escuelas Bicentenario (en adelante MOP del PEIP Escuelas Bicentenario), que establece en su artículo 2 que es un Proyecto Especial que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020;

Que, de acuerdo a los artículos 7 y 8 del MOP del PEIP Escuelas Bicentenario, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa del PEIP, responsable de la dirección y administración general, quien ejerce funciones ejecutivas, de administración y representación del PEIP, encontrándose entre sus funciones la de designar y remover a los titulares de los órganos del PEIP y puestos de confianza;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00029-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, de fecha 7 de abril de 2022, se designa al señor SEGUNDO GUSTAVO MARTÍNEZ SUÁREZ para desempeñar las funciones del cargo de confianza de Asesor I Técnico de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario;

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0169198 CLAVE: A55F5A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, con Carta S/N, de fecha 15 de junio de 2023, el señor SEGUNDO GUSTAVO MARTÍNEZ SUÁREZ presenta su renuncia al cargo de confianza de Asesor I Técnico de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario;

Que, mediante el Memorándum N° 00216-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, la Dirección Ejecutiva comunica la aceptación de la renuncia formulada por el señor SEGUNDO GUSTAVO MARTÍNEZ SUÁREZ, exonerándosele del plazo de ley; siendo su último día de labores el 21 de junio de 2023;

Que, mediante el Informe N° 00123-2023-MINEDU/VMG/PEIP-EB/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica se señala que resulta legalmente viable la formalización de la aceptación de la renuncia al cargo de Asesor I Técnico de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, presentada por el señor SEGUNDO GUSTAVO MARTÍNEZ SUÁREZ;

Que, en atención a ello corresponde formalizarse la aceptación de la renuncia presentada por el señor SEGUNDO GUSTAVO MARTÍNEZ SUÁREZ, al cargo de confianza de Asesor I Técnico de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00029-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, siendo su último día de labores el 21 de junio de 2023;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N° 119-2020-EF, Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020; el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; y, la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aceptar la renuncia formulada por el señor SEGUNDO GUSTAVO MARTÍNEZ SUÁREZ, al cargo de confianza de Asesor I Técnico de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, designado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00029-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, siendo su último día de labores el 21 de junio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0169198 CLAVE: A55F5A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 2°. – Notificar la presente Resolución a la persona citada en el artículo precedente y a la Unidad de Recursos Humanos del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Artículo 3°. – Encargar a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÁLVARO GUILLERMO ESTRADA BRICEÑO

Director Ejecutivo

Proyecto Especial de Inversión Pública

Escuelas Bicentenario

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0169198 CLAVE: A55F5A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

